

## ACTA FINAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FBECV CELEBRADA EL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022

El jueves 15 de diciembre de 2022, se celebró asamblea general ordinaria de la FBECV, según convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2022.

La convocatoria de esta asamblea general ordinaria fue aprobada por la Junta Directiva de la FBECV de fecha de 9 de noviembre de 2022, una vez finalizado el proceso electoral. En dicha reunión se decidió que la asamblea se realizar por videoconferencia, para lo que se solicitó autorización a la Dirección General del Deporte a través de e-mail.

La Dirección General del Deporte a través del Jefe de Departamento Jurídico y Asesoramiento de Entidades Deportivas, nos comunicó que para hacer una asamblea telemática en estos momentos debería estar regulada en los estatutos. En el caso de que no estar regulada se podría solicitar autorización a todos los/as asambleístas solicitando el visto bueno.

Por lo tanto, se mandó un e-mail a los/as nuevos asambleístas solicitando la autorización pertinente para poder convocar y celebrar esta asamblea por videoconferencia el jueves 15 de diciembre, dando un plazo de respuesta, para el caso de que algún asambleísta no estuviera de acuerdo.

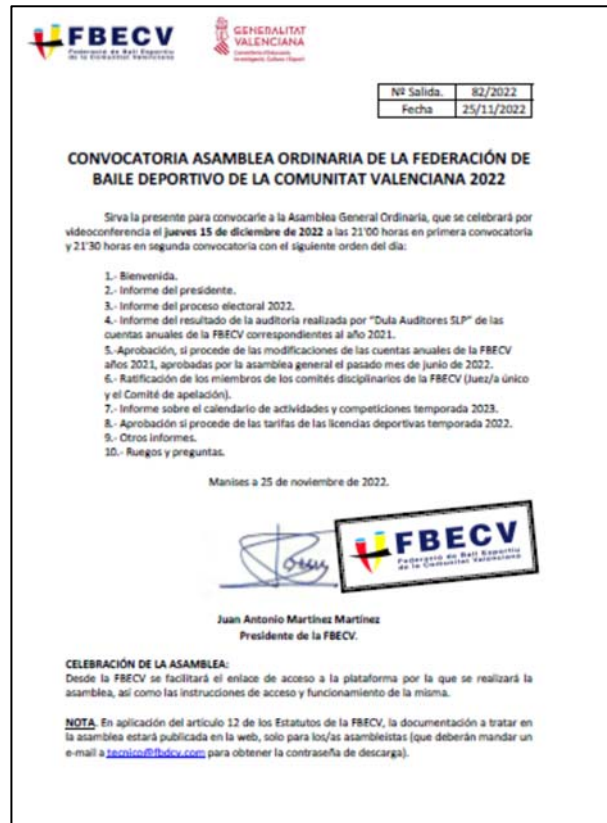
Se mandó e-mail de la convocatoria con fecha 26 de noviembre de 2022. En la misma convocatoria se recogía en el apartado de observaciones lo siguiente:

### CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA:

Desde la FBECV se facilitará el enlace de acceso a la plataforma por la que se realizará la asamblea, así como las instrucciones de acceso y funcionamiento de la misma.

**NOTA.** En aplicación del artículo 12 de los Estatutos de la FBECV, la documentación a tratar en la asamblea estará publicada en la web, solo para los/as asambleístas (que deberán mandar un e-mail a [tecnico@fbdcv.com](mailto:tecnico@fbdcv.com) para obtener la contraseña de descarga).

Con fecha 12 de diciembre de 2022, se mandó nuevo e-mail a los asambleístas con la siguiente información:



**FBECV**  
Federació de Ball Esportiu  
de la Comunitat Valenciana

**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria d'Educació,  
Investigació, Cultura i Esport


Nº Salida	82/2022
Fecha	25/11/2022

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE  
BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2022**

Sirva la presente para convocarle a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará por videoconferencia el **jueves 15 de diciembre de 2022** a las 21:00 horas en primera convocatoria y 21:30 horas en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Informe del presidente.
- 3.- Informe del proceso electoral 2022.
- 4.- Informe del resultado de la auditoría realizada por "Dula Auditores SLP" de las cuentas anuales de la FBECV correspondientes al año 2021.
- 5.- Aprobación, si procede de las modificaciones de las cuentas anuales de la FBECV años 2021, aprobadas por la asamblea general el pasado mes de junio de 2022.
- 6.- Ratificación de los miembros de los comités disciplinarios de la FBECV (Juez/a único y el Comité de apelación).
- 7.- Informe sobre el calendario de actividades y competiciones temporada 2023.
- 8.- Aprobación si procede de las tarifas de las licencias deportivas temporada 2022.
- 9.- Otros informes.
- 10.- Ruegos y preguntas.

Manites a 25 de noviembre de 2022.



**Juan Antonio Martínez Martínez**  
Presidente de la FBECV.

**CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA:**  
Desde la FBECV se facilitará el enlace de acceso a la plataforma por la que se realizará la asamblea, así como las instrucciones de acceso y funcionamiento de la misma.

**NOTA.** En aplicación del artículo 12 de los Estatutos de la FBECV, la documentación a tratar en la asamblea estará publicada en la web, solo para los/as asambleístas (que deberán mandar un e-mail a [tecnico@fbdcv.com](mailto:tecnico@fbdcv.com) para obtener la contraseña de descarga).

Instrucciones para unirse a la reunión:

- **La sesión dará comienzo el jueves 15 de diciembre a las 21:00 h.**
- La plataforma de comunicación a utilizar será zoom.
- Se ruega tener la versión más actualizada de Zoom, por criterios de ciberseguridad y protección de datos.
- Se accederá a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/84133429477?pwd=eTFla0hqY29CSGhhaEFPS1hoWStnUT09>
- ID reunión: 841 3342 9477. Código de acceso: 227444.
- Solo podrán acceder los/as asambleístas de la FBECV. No se puede delegar la representación ni el voto en otra persona física (artículo 13 de los Estatutos FBECV).
- Se comprobará la identidad del asambleísta para autorizar el acceso a la reunión.
- Se ruega acceder a la plataforma con el audio desactivado.
- A modo de recomendación, es conveniente estar en una dependencia con conexión estable a internet.

Instrucciones para el desarrollo de la reunión:

- Habrá un/a moderador/a que se encargará de gestionar el funcionamiento de la reunión.
- La reunión será dirigida por el presidente, que será quién dirigirá los debates, concederá y retirará la palabra, fijará los turnos máximos de intervenciones, ordenará las votaciones y dispondrá lo que convenga para el buen funcionamiento de la reunión (artículo 13 de los Estatutos FBECV).
- El secretario deberá reconocer la identidad de todos los/as asambleístas y así lo reconocerá en el acta de la reunión que se mandará de forma inmediata a todos/as los participantes por e-mail, dejando constancia de los acuerdos adoptados, con indicación del voto emitido por cada uno de ellos/as.
- El orden del día de la reunión se recoge en la convocatoria.

HORA DE COMIENZO DE LA ASAMBLEA: 21:30 horas (segunda convocatoria).

HORA DE FINALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA: 22:24 horas.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA/FBECV: Juan Antonio Martínez Martínez.

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA/FBECV: José Moya Martínez.

**1.- ASISTENTES A LA ASAMBLEA**

	<b>ESTAMENTO</b>	<b>ASAMBLEISTA</b>
1	<b>CBE AZAHAR VILA REAL</b>	M <sup>a</sup> TERESA RUZAFSA SOTO
2	<b>C.B.E. MANISES</b>	JOSE M <sup>a</sup> ARTEAGA MARTÍNEZ
3	<b>CLUB F.K. STUDIO NAVARRETE VALENCIA</b>	MARGARITA PAREDES CARPENA

4	<b>C.B.E. IMPETUS</b>	JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
5	<b>C.B.E. RIBARROJA</b>	JUANA PÉREZ SÁNCHEZ
6	<b>DEPORTISTA CASTELLÓN</b>	JESÚS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
7	<b>DEPORTISTAS VALENCIA</b>	JOSE MOYA MARTÍNEZ
8	<b>DEPORTISTAS VALENCIA</b>	M <sup>a</sup> PIEDRA ESCRITA MEDINA MATEOS
9	<b>DEPORTISTAS VALENCIA</b>	ROSA SALES IGLESIAS
10	<b>DEPORTISTAS VALENCIA</b>	M <sup>a</sup> CARMÉ TORMO PASCUAL
11	<b>DEPORTISTAS VALENCIA</b>	FRANCISCO SANZ VAYA
12	<b>ENTRENADORA VALENCIA</b>	GLORIA ORDIÑANA MARTÍNEZ
13	<b>VOCAL JUNTA DIRECTIVA</b>	JOSÉ MA <sup>o</sup> BROTONS PIQUERES

## **2.- CONTENIDOS DE LA REUNIÓN**

En el desarrollo de la asamblea se siguió el orden de la convocatoria, en la que se trató diferentes asuntos y se llegaron a los siguientes acuerdos:

### **1.- BIENVENIDA.**

Se da la bienvenida a todos los/as asistentes uno por uno y se procede a la autenticación y reconocimiento por parte del secretario de los/as asambleístas conectados a la plataforma.

### **2.- INFORME DEL PRESIDENTE.**

Por parte del presidente se procede a la presentación de la nueva Junta Directiva que estará formada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- **VICEPRESIDENTE (TESORERO):** JOSE M<sup>a</sup> ARTEAGA MARTINEZ.
- **SECRETARIO:** JOSE MOYA MARTÍNEZ.
- **VOCAL:** LORENA COSTA LOZANO.
- **VOCAL:** MARIA PEDRA ESCRITA MEDINA MATEOS
- **VOCAL:** MARGARITA PAREDES CARPENA.
- **VOCAL:** JOSÉ M<sup>o</sup> BROTONS PIQUERES

### **3.- INFORME DEL PROCESO ELECTORAL 2022.**

Por parte del presidente se informa que se ha desarrollado el proceso electoral sin ninguna incidencia, procediendo a la renovación de la nueva asamblea general y la elección de la junta directiva.

#### **4.- INFORME DEL RESULTADO DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR “DULA AUDITORES SLP” DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FBECV CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.**

El presidente pasa la palabra al vocal técnico, para que explique los resultados de la auditoria:

Por parte del vocal técnico, se recuerda que la asamblea general de la FBECV celebrada el 12 de junio de 2022, a propuesta de la presidencia aprobó la necesidad de esta federación de someterse voluntariamente a una auditoría, como forma de evaluar y auditar los nuevos sistemas de contabilidad, y control fiscal y laboral puestos en marcha en el último ejercicio 2021.

La convocatoria del proceso electoral de esta FBECV durante el año 2022 ha retrasado los trabajos de esta auditoría encargada a la empresa Dula Auditores S.L.P., demorando la entrega del informe final.

Con fecha 30 de septiembre de 2022, se entregó por parte de la empresa el informe de auditoría y una carta de recomendaciones. El resultado de este informe es favorable con un a salvedad que consideramos que es leve.

##### ***Opinión con salvedades.***

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Federación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana (en adelante la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria económica y la liquidación del presupuesto, todos ellos abreviados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se indica en la Nota 2.1.a de la memoria) y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin embargo, en el apartado “Fundamento de la opinión con salvedades”, se recoge *“que no se ha podido facilitar la totalidad de la documentación necesaria para conciliar los importes con las licencias concedidas a esta entidad por la FEBD. En consecuencia, no hemos podido aplicar los procedimientos de auditoría necesarios para determinar que dicho importe es correcto según la normativa aplicable”*.

En la carta de recomendaciones aportado por el equipo auditor se enumera como debilidad a corregir la siguiente:

:

- *Se ha detectado una deficiencia en el sistema de control de las licencias deportivas, por lo que no ha sido posible verificar la totalidad de licencias tramitadas durante el ejercicio 2021. Dicha incidencia ha impedido la conciliación*

*del 25%-30% entre las licencias tramitadas por parte de la Federación Española de Baile Deportivo y las tramitadas por la Federación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana. Se deben revisar y actualizar los controles, así como los procedimientos de recepción de la documentación y pagos recibidos por parte de los diferentes clubes, con la finalidad de mejorar la eficiencia de la gestión de licencias. El método debe permitir que un tercero sea capaz de comprobar que desde la Federación se concilian las licencias emitidas por la federación española con las licencias emitidas/tramitadas por la Federación Valenciana, así como la contabilidad de esta última.*

Ante esta observación, la FBECV realiza las siguientes aclaraciones:

- La FBECV es la responsable de la gestión en la tramitación de todas las licencias deportivas federadas en las especialidades de baile en la Comunitat Valenciana, cobrando la cuota total por parte de los afiliados (cuota correspondiente a la FEBD a la FBECV y el seguro deportivo).
- Solo la tramitación de las licencias de ámbito nacional se realiza a través de una plataforma on- line que gestiona la FEBD. A lo largo del año, la FEBD realiza a la FBECV liquidaciones parciales de bloques de licencias tramitadas (cobrando únicamente la parte de la cuota correspondiente a la habilitación nacional).
- La FBECV gestiona el contrato de la póliza del seguro deportivo obligatorio repercutiendo a cada licencia de persona física la cantidad de 15 € por este concepto.
- Durante el año 2021, y según los datos de la a FEBD se renovaron oficialmente en la plataforma nacional un total de 1.469 licencia de personas físicas en las diferentes especialidades (deportistas, entrenadores/as, jueces, etc..).
- Según la documentación que obra en la FBECV durante el año 2021, se han tramitado un total de 1.587 licencia de personas físicas, de las que 1.469 se han habilitado a nivel nacional, mientras que 78 corresponden a licencias de ámbito autonómico en la especialidad de Hip Hop (no registradas en la plataforma de la FEBD).
- Sin embargo, se ha detectado un grupo de licencias (40 licencias de deportistas) que no han sido conciliadas en la mayoría de los casos por distintos errores en la gestión de estas.

Por lo tanto, consideramos que prácticamente la totalidad de las licencias tramitadas durante el año 2021, se han podido conciliar administrativamente.

No obstante, durante el año 2022 y con la colaboración de la FEBD, se han incorporado mejoras en el sistema de control en la tramitación de las licencias, con la finalidad de salvar esta incidencia detectada en la auditoría.

El presidente solicita a los/as asistentes si necesitan alguna aclaración antes de proceder a la aprobación del informe, mediante votación.

No habiendo solicitud de aclaraciones, se procede a la votación y a la *aprobación del informe de auditoría por unanimidad de todos/as los/as asistentes.*

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS CORRECCIONES DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FBECV AÑOS 2021, APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EL PASADO MES DE JUNIO DE 2022.**

El presidente vuelve a conceder la palabra al vocal técnico para que explique a los asambleístas las correcciones realizadas en la documentación contable.

Por parte del vocal técnico se comenta que, durante los trabajos previos de organización de toda la documentación requerida por el equipo auditor en el mes de junio y julio, se detectaron algunos errores en la contabilidad del año 2021, que ya había sido aprobada por la asamblea y presentada ante el registro de entidades (para su rendición de cuentas).

Estos errores fueron corregidos por parte del contable de la FBECV, siendo necesario solicitar autorización a la Comisión gestora (Junta Directiva) antes de remitirlos al equipo auditor.

La Comisión Gestora de la FBECV reunida con carácter urgente el martes 12 de julio de 2022, tuvo que autorizar estas correcciones, teniendo en cuenta las mismas deberían ser aprobadas por parte de la asamblea general.

Una vez finalizado el proceso electoral, se provee a la celebración de esta asamblea para aprobar entre estas cosas las correcciones realizadas en la documentación contable correspondientes al 2021.

En la memoria económica corregida se recoge en un apartado las correcciones realizadas, de la siguiente forma:

**CORRECCIÓN DE ERRORES Y RECLASIFICACIÓN DE LOS IMPORTES:**

***Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior***

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2020 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

La Asamblea General presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.



Los estados financieros del ejercicio 2020 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones y reclasificaciones con respecto a los aprobados para dicho ejercicio, con objeto de mejorar su presentación y la comparación de los saldos, no habiéndose alterado con ello ni el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha, según el detalle indicado en la nota 2.7.

1.1. Elementos recogidos en varias partidas:

En el ejercicio no existen elementos patrimoniales que figuren en dos o más partidas del Balance.

1.2. Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios en criterios contables respecto a los criterios del ejercicio anterior.

1.3. Corrección de errores:

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio procedentes de ejercicios anteriores.

Adjuntamos un cuadro explicativo de las modificaciones realizadas:

ACTIVO	31/12/2020	31/12/2020 (reexpresado)	Diferencia
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inmovilizado material	0,00	2.955,04	(2.955,04)
Deudores	0,00	16.927,00	(16.927,00)
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
IV. Tesorería	34.625,08	27.575,28	7.049,80
<b>Total efecto en Activo</b>	<b>34.625,08</b>	<b>47.457,32</b>	<b>(12.832,24)</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2020	31/12/2020 (reexpresado)	Diferencia
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
Fondo social	13.431,68	7.370,05	6.061,63
Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida)	21.193,40	40.087,27	(18.893,87)
<b>Total efecto en Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>34.625,08</b>	<b>47.457,32</b>	<b>(12.832,24)</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	31/12/2020	31/12/2020 (reexpresado)	Diferencia
Otros ingresos de explotación	18.000,00	34.927,00	(16.927,00)
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	0,00	(365,78)	365,78

Otros gastos de explotación	(70.150,96)	(67.818,31)	(2.332,65)
<b>Total efecto en Cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>	<b>(52.150,96)</b>	<b>(33.257,09)</b>	<b>(18.893,87)</b>

Estas modificaciones se deben a la corrección de diferentes partidas para su correcta presentación en las cuentas anuales.

Consecuentemente, las cifras del ejercicio 2020 reexpresadas, que se presentan en estas cuentas anuales a efectos comparativos, no coinciden con las de las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2020. Motivo por el cual la información incluida en esta memoria, salvo indicación expresa, se encuentra reexpresada. Dicha información comparativa no ha sido auditada.

#### 1.4. Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

## 2. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2021</b>	<b>2020 (antes reexpresión)</b>
Pérdidas y ganancias	1.813,15	21.193,40
<b>Total</b>	<b>1.813,15</b>	<b>21.193,40</b>
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
A fondo social	1.813,15	21.193,40
<b>Total distribuido</b>	<b>1.813,15</b>	<b>21.193,40</b>

El presidente solicita a los asistentes si necesitan alguna aclaración antes de proceder a la votación por parte de los assembleístas.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación y a la aprobación de las cuentas anuales corregidas de la FBECV 2021.



## **6.- RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DISCIPLINARIOS DE LA FBECV (JUEZ/A ÚNICO Y EL COMITÉ DE APELACIÓN).**

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.1) de los Estatutos de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, el presidente de la Federación ha procedido a efectuar el nombramiento de los/as miembros de los comités disciplinarios de esta federación para la legislatura 2022-2026.

De tal forma, se nombra para el/la **JUEZ/A ÚNICA DE DISCIPLINA DEPORTIVA** (primera instancia) a la siguiente persona:

- M<sup>a</sup> Teresa Olmedo Butler, Licenciada en Derecho.

De tal forma, se nombra para el **COMITÉ DE APELACIÓN** (segunda instancia) a las siguientes personas:

- Presidente: Mateo Castellá Bonet, Graduado en Derecho.
- Secretario: Gonzalo Sabater Vila, Graduado en Derecho.
- Vocal: Mireia Llin Alonso, Graduada en Derecho.

Los presentes nombramientos, así como la distribución de sus cargos, deben ser ratificados en la siguiente Asamblea General que se celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2) de los Estatutos.

*Por lo tanto, por parte del presidente se solicita la ratificación de los mismos, no mostrando por parte de los/as asambleístas ningún inconveniente al respecto.*

## **7.- INFORME SOBRE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES TEMPORADA 2023.**

Interviene el vicepresidente informando que la FEBD ha concedido para la temporada 2023 a la FBECV las siguientes fechas para la celebración de competiciones de ámbito nacional en la Comunitat Valenciana, en las especialidades de Bailes Standard, Latinos, Caribeños, Single y D.C.:

- **Domingo 22 de enero de 2023. STD/LAT/DC. MANISES (VALÈNCIA)\***
- **Domingo 26 de febrero de 2023. STD/LAT/CARIBEÑOS/DC. MALVARROSA (VALÈNCIA)\***
- Domingo 26 de marzo de 2023. STD/LAT/DC.
- Domingo 23 de abril de 2023. STD/LAT/CARIBEÑOS.
- **Domingo 20 y 21 de mayo de 2023 (Campeonato Autonómico Bailes Std/Lat/DC/), VILAMARXANT (VALENCIA).**
- **Domingo 18 de junio de 2023. STD/LAT/DC. MALVARROSA (VALÈNCIA).**
- Domingo 24 de septiembre de 2023. STD/LAT/DAC/CARIBEÑOS.

- Domingo 15 de octubre de 2023. STD/LAT/DC.

De las anteriores competiciones, ya se han confirmado sede para 4 de ellas (\*), mientras que las restantes se están gestionando todavía.

## **8.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS TARIFAS DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2023.**

Por parte del presidente se comenta a los asambleístas, que la FBECV ha tenido que solicitar a la FEBD la adscripción al contrato del seguro deportivo que tiene suscrito con la compañía Plus Ultra Seguros, debido a la negativa de renovación de la póliza de Allianz para el año 2023.

Por lo que los precios o tarifas de las licencias para la temporada 2023, son los aplicados por la FEBD (para el caso de existencia de Federación autonómica), a lo que habrá que añadir 15 € a las personas físicas, en concepto de seguro deportivo.

Por tanto, se solicita la aprobación de esta propuesta, que es *ratificada por unanimidad de los/as asistentes*.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del presidente, se abre un turno de ruegos y preguntas que queda desierto.



Y para que conste, y a los efectos oportunos, se firma esta acta por parte del secretario de la FBECV y con el visto bueno del presidente de la misma, una vez recogidas las alegaciones presentadas por los/as asambleístas.

**Juan Antonio Martínez Martínez**  
Presidente de la FBECV

**José Moya Martínez**  
Secretario de la FBECV